



## TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

**Tipo de contrato:** Consultoría

**Ubicación:** México

**Días de consultoría:** Del 25 de marzo al 17 de mayo de 2019

**Periodo de tiempo:** 8 semanas

**Fecha límite de postulación:** 15 de marzo

### 1. Antecedentes

El Fondo para la Igualdad de Género (FIG) de múltiples donantes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) se lanzó en 2009 para acelerar los compromisos con la igualdad de género orientados al empoderamiento político y económico de las mujeres en los ámbitos local, nacional y regional. El Fondo brinda subvenciones multianuales que oscilan entre los 200.000 y los 500.000 dólares (USD) otorgadas directamente a organizaciones de mujeres y organismos de gobierno en los países en desarrollo. El FIG se dedica al avance del empoderamiento político y económico de las mujeres en todo el mundo. Con el generoso apoyo de los gobiernos de España, Noruega, México, Holanda, Alemania y Suiza, las subvenciones actuales se erigen para beneficiar a cerca de 18 millones de mujeres, inclusive dotándolas de habilidades financieras y de liderazgo, y ayudándoles a conseguir trabajos decentes y beneficios de la seguridad social.

El Fondo proporciona subvenciones directamente a organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en base a un sistema competitivo, para transformar los compromisos legales en acciones tangibles que tienen un impacto positivo en las vidas de las mujeres y niñas del mundo. El mandato del FIG busca impulsar la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y 1820, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y acuerdos regionales tales como el Protocolo de los Derechos de las Mujeres en África y el de Belén do Pará, entre otros.

A través de estas subvenciones, el Fondo avanza en dos principales áreas prioritarias de programa que están interrelacionadas:

- Subvenciones otorgadas para el **empoderamiento económico** de las mujeres, que buscan incrementar de manera sustantiva el acceso y control de las mujeres sobre la toma de decisiones económicas, la tierra, el trabajo, los medios de subsistencia y otros medios de producción y de protección social, especialmente para mujeres en situación de marginación.
- Programas orientados al **empoderamiento político** de las mujeres, que apuntan a incrementar la participación política de las mujeres y la buena gobernanza para asegurar que los procesos de toma de decisión sean participativos, equitativos e inclusivos, aumentando el liderazgo e influencia de las mujeres sobre la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, y transformando las políticas de igualdad de género en sistemas concretos para la implementación del avance de la justicia de género.



Desde su creación en 2009, el Fondo ha entregado 66 millones de dólares (USD) en subvenciones a 121 programas de contrapartes en 80 países, cambiando la vida de más de 10 millones de personas beneficiarias directas. Los programas premiados reflejan una gama de intervenciones que incorporan compromisos con las leyes y las políticas para la igualdad de género e introducen combinaciones singulares de estrategias, asociaciones y personas beneficiarias específicas.

## 2. Descripción de la intervención

El programa titulado “Inciendiando y empoderando para una agenda de responsabilidad social en el trabajo de cuidado” es un programa de implementación apoyado por el FIG llevado adelante en México. Comenzó en enero 2016 y está programado para que finalice en mayo 2019. Su presupuesto general es de 234,292.5 USD (214, 166 USD recibidos por FIG + 20,126.5USD<sup>1</sup> recibidos por el gobierno u otros donantes).

En México no existe un marco jurídico garantista para proteger los derechos de las trabajadoras del hogar remuneradas, ni tampoco una política de Estado que impulse la redistribución de la sobre carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Es por ello que las trabajadoras del hogar mexicanas constituyen uno de los eslabones más bajos en la cadena de desigualdad que sobre carga a las mujeres de las tareas de trabajo doméstico y de cuidados y que subvalora estas tareas negando derechos laborales básicos al sector.

Este programa apunta a promover que las mujeres en México aumenten el acceso a sus derechos y con ello mejoren sus condiciones y oportunidades laborales mediante la adecuación de la legislación nacional a los estándares internacionales en materia de trabajo de cuidado y doméstico (remunerado y no remunerado) y el diseño y la implementación de políticas de corresponsabilidad en el cuidado a nivel local.

El programa tiene 3 resultados clave:

**Efecto directo 1:** Un marco normativo vigente que garantiza los derechos de las mujeres trabajadoras, en especial, de las trabajadoras del hogar remuneradas y de las mujeres trabajadoras embarazadas, en armonía con los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente con los convenios 189 y 183 de la OIT.

- Productos:
  - Desarrollar una campaña de incidencia con el Congreso e instancias federales para impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT.
  - Desarrollar una campaña de incidencia en el Congreso, para impulsar la ratificación del Convenio 183 de la OIT.
  - Elaborar y presentar una propuesta de modificación de la Ley Federal del Trabajo.

**Efecto directo 2:** Diseñado e implementado un Modelo integral de políticas públicas de cuidado en la Ciudad de México, que contribuya a redistribuir la carga de trabajo no remunerado, y que garantice el cuidado como un bien público con corresponsabilidad central del Estado.

- Productos:
  - Elaborar y presentar una propuesta de política pública a través de procesos de investigación

---

<sup>1</sup> Indique los recursos proporcionados por el FIG. Si han sido agregados recursos adicionales por el gobierno u otros donantes, por favor, indíquelo aquí.

- Fortalecer en conocimientos y propuestas sobre políticas públicas de cuidado a actores del gobierno de la Ciudad de México.
- Difundir los avances del Modelo y de su implementación a nivel nacional e internacional

**Efecto directo 3:** Posicionado el trabajo doméstico y de cuidados dentro de la agenda pública Nacional y de la Ciudad de México, especialmente entre actores clave.

- Productos:
  - Incrementada la presencia del tema de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar en los medios de comunicación.
  - Incrementar la presencia del tema de la corresponsabilidad de los cuidados en los medios de comunicación.
  - Conformado un grupo de personas empleadoras que participan en la estrategia de incidencia y opinión pública para el avance de los derechos de las trabajadoras del hogar.

Supuestos:

- La ratificación del Convenio 189 de la OIT es un primer paso hacia el reconocimiento de los derechos de las TDH
- De implementarse, el modelo de políticas de cuidado favorecerá una redistribución del trabajo de cuidado, disminuyendo la pobreza de tiempo de mujeres que cuidan y mejorando la calidad de los servicios de cuidado a través de esquemas de regulación
- Las modificaciones a la normativa se complementan con las campañas de difusión y sensibilización para sensibilizar a los tomadores de decisión, posicionar el tema en la agenda, crear una opinión pública favorable a la ratificación, favoreciendo el que los tomadores de decisión aprueben las modificaciones.

El programa está siendo implementado por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.

### 3. Finalidad y uso de la evaluación

El FIG fue creado como una inversión con una apuesta fuerte en los derechos de las mujeres, poniendo a prueba una modalidad más centrada y con mayores recursos para catalizar y sostener la igualdad de género. Su Documento de Programa fundador establece en su mandato dar seguimiento, evaluar y compartir ampliamente las lecciones aprendidas de su pionero programa de subvenciones y contribuir al *know-how* en el campo de la igualdad de género. Empezar las evaluaciones estratégicas finales de los programas es una pieza clave de su mandato. Los principales propósitos de una evaluación final son los siguientes:

**Rendición de cuentas:**

- Proporcionar juicios creíbles y confiables sobre los efectos directos de los programas, inclusive en las áreas de diseño de programa, implementación, impacto en personas beneficiarias y socios, y resultados generales.
- Proporcionar evaluaciones de alta calidad, accesibles a un amplio rango de audiencias, inclusive donantes del FIG, ONU Mujeres, organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, organismos de gobierno, agencias multilaterales pares y otros actores.

#### **Aprendizaje:**

- Identificar enfoques innovadores/singulares para catalizar procesos hacia el desarrollo de los compromisos con la igualdad de género.
- Identificar enfoques y metodologías particulares que sean efectivos de manera significativa y tangible en el avance del empoderamiento político y económico de las mujeres.

#### **Toma de decisiones basada en la evidencia mejorada:**

- Identificar lecciones aprendidas de las experiencias de las contrapartes para influenciar en las políticas y prácticas en los ámbitos nacional, regional y global.
- Informar y fortalecer la planificación y programación de ONU Mujeres brindando conocimiento basado en la evidencia sobre lo que funciona, por qué y en qué contexto.

Las evaluaciones finales son ejercicios acumulativos que están orientados a recopilar datos e información para medir hasta qué punto se han logrado los resultados de desarrollo. Sin embargo, la utilidad de los procesos y productos de evaluación deben ir mucho más allá de lo que fue dicho por las partes interesadas del programa durante la visita a campo o lo que escribió el equipo de evaluación en su informe.

El impulso generado por el proceso de evaluación (encuentros con gobierno, donantes, personas beneficiarias, sociedad civil, etc.) es la oportunidad ideal para establecer una agenda para el futuro del programa o de alguno de sus componentes (sostenibilidad) a través de una respuesta por parte de la gestión. También es una excelente plataforma para comunicar lecciones aprendidas y expresar mensajes clave y buenas prácticas, así como compartir productos que pueden ser replicados o ampliados a escala en los ámbitos país e internacional.

El/la evaluador/a proporcionará insumos al Grupo de Referencia (*para más información, ver sección 7*) para diseñar un plan completo de diseminación de los hallazgos de la evaluación, conclusiones y recomendaciones con el objetivo de abogar por la sostenibilidad, ampliar la escala o compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas en los ámbitos local, nacional y/o internacional.

#### **4. Alcance y objetivos de la evaluación**

La unidad de análisis o el objeto de estudio de esta evaluación es el programa, entendido como un conjunto de componentes, efectos directos (*outcomes*), productos (*outputs*), actividades e insumos que fueron detallados en el documento de programa y en las modificaciones asociadas hechas durante la implementación. El área geográfica de la intervención evaluada es a nivel nacional y Ciudad de México<sup>2</sup>.

El **periodo de tiempo** de la evaluación cubrirá desde el periodo de la conceptualización y diseño hasta el momento en el que la evaluación tenga lugar.

La evaluación valorará:

1. En qué medida el programa ha contribuido a resolver las necesidades y problemas identificados en la fase de diseño.

---

<sup>2</sup> A menos que el alcance sea nacional, enumere las áreas específicas de intervención/ubicación para dar una idea de la escala de complejidad del programa.

2. En qué medida el programa se implementó de manera eficiente y brindó efectos directos y productos (*outcomes* y *outputs*) de calidad en comparación con lo que originalmente se planificó o posteriormente se revisó de manera oficial.
3. En qué medida el programa ha logrado los resultados de desarrollo para la población objetivo, las personas beneficiarias –sean individuos, comunidades, instituciones, etc.– por lo tanto, mejorando el empoderamiento político y económico de las mujeres en México.

## 5. Criterios de evaluación, preguntas y enfoque metodológico

Siguiendo la Política de Evaluación de ONU Mujeres y las directrices del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas, las evaluaciones a menudo se organizan en torno a los criterios de evaluación estándar de la OCDE, que son la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los programas. Cada evaluación debe integrar las perspectivas de género y derechos humanos a lo largo de cada una de esas áreas de análisis y dentro de su metodología<sup>3</sup>. Esto es particularmente importante para entender y evaluar los programas que abordan problemas intersectoriales complejos sobre los derechos de las mujeres.

La evaluación debe responder las siguientes preguntas (no es necesario responder todas las preguntas bajo los cinco criterios):

### Pertinencia:

- ¿Los efectos directos del programa abordan los derechos y necesidades identificados del(los) grupo(s) objetivo en los contextos nacional? ¿Cuánto contribuye el programa a configurar las prioridades de los derechos de las mujeres?
- ¿Las actividades abordan los problemas identificados?  
¿Qué derechos hace avanzar el programa relacionados con CEDAW, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros compromisos de desarrollo internacional?

### Eficacia:

- ¿En qué medida el diseño de programa es coherente con el plan estratégico de ONU Mujeres y sus prioridades?
- ¿Cuál ha sido el progreso realizado hacia el logro de los resultados esperados? ¿Cuáles son los resultados obtenidos?
- ¿Hubo resultados inesperados/efectos no intencionados (positivos o negativos)?
- ¿Cuáles son las razones para el logro o no logro?
- ¿En qué medida los resultados logrados satisfacen las necesidades de las mujeres más desfavorecidas?
- ¿Cuáles son los cambios producidos por el programa en los marcos legal y político en los ámbitos nacional y regional?
- ¿En qué medida y de qué manera se han fortalecido las capacidades de los titulares de derechos y los portadores de obligaciones como resultado del programa?
- ¿En qué medida y de qué manera el programa contribuyó a las prioridades y los resultados establecidos por ONU Mujeres en los ámbitos de país y a nivel global?

---

<sup>3</sup> Por favor, ver [“Integrating human rights and gender equality in Evaluation: towards UNEG guidance”](#) (disponible en inglés, español, francés y árabe)

#### **Eficiencia:**

- ¿El programa es rentable? Por ejemplo, ¿Los efectos directos y los resultados esperados pudieron lograrse a bajo costo a través de la adopción de un abordaje diferente y/o usando mecanismos de implementación alternativos?
- ¿Qué medidas se han llevado adelante durante la planificación e implementación para garantizar que los recursos fueran usados de manera eficiente?

#### **Sostenibilidad:**

- Si el programa finaliza su implementación, ¿cuál es la probabilidad de que los beneficios del programa sean mantenidos a de largo plazo?
- ¿El programa ha logrado tener apoyo o sostén político, programático y/o presupuestal por instituciones nacionales/locales? ¿Estas instituciones demuestran compromiso de liderazgo y capacidad técnica para continuar trabajando con el programa o para replicarlo?

#### **Impacto<sup>4</sup>:**

- ¿Cuáles son los efectos a largo plazo planeados y no planeados, positivos y negativos, del programa?
- ¿Cuáles son los cambios positivos y negativos producidos directa o indirectamente por el programa en los diferentes grupos de mujeres, y en las condiciones socioeconómicas de sus localidades?
- ¿Qué evidencia indica que el programa habilitó a los titulares de derechos a reclamar sus derechos de manera más satisfactoria y a los portadores de obligaciones a desempeñar sus obligaciones de forma más eficiente?

La evaluación utilizará métodos y técnicas según lo determinado por las necesidades específicas de información, la disponibilidad de recursos y las prioridades de las partes interesadas<sup>5</sup>. Se espera que el/la consultor/a identifique y utilice una amplia gama de fuentes de información para la recolección de datos (documentos, información de archivo, sistemas de información institucional, registros financieros, informes de monitoreo, evaluaciones anteriores) e informantes clave (personas beneficiarias, plantel, financiadores, expertos, funcionarios de gobierno y grupos comunitarios).

El/la consultor/a también se espera que analice todas las fuentes de información relevantes y use entrevistas y discusiones en grupos focales como medio de recolectar datos pertinentes para la evaluación, usando abordajes de metodología mixta que pueden capturar las dimensiones cuali y cuantitativas. La metodología y las técnicas (tales como un caso de estudio, encuesta de muestra, etc.) a ser usadas en la evaluación deben ser descriptas en detalle en el informe inicial y en el informe final de evaluación y deben estar vinculadas a cada una de las preguntas de la evaluación en la matriz de evaluación. Cuando corresponda, debe hacerse una referencia con respecto al criterio utilizado para seleccionar las áreas geográficas de las intervenciones que serán visitadas durante la misión al país.

---

<sup>4</sup> La medición del impacto es muy difícil y es probable que no sea posible hacerlo para muchas evaluaciones al depender mucho de la información de línea de base que se recolectó al iniciar y culminar el proyecto y el tiempo de la evaluación. Teniendo eso en mente, mantenga solo aquellas preguntas que podrían ser respondidas por la evaluación.

<sup>5</sup> Para guías sobre métodos y cómo incorporar una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género, por favor, consultar: [http://www.unifem.org/evaluation\\_manual/wp-content/uploads/2010/02/Evaluation-Methods-for-GE-HR-Responsive-Evaluation.pdf](http://www.unifem.org/evaluation_manual/wp-content/uploads/2010/02/Evaluation-Methods-for-GE-HR-Responsive-Evaluation.pdf)

Los métodos usados deben asegurar **la participación de las principales partes interesadas (*stakeholders*)**. Titulares de derechos y portadores de obligaciones deben estar involucrados en los encuentros, las discusiones de los grupos focales y las consultas en la que participarían activamente para brindar información en profundidad sobre cómo fue implementado el programa, qué cambios han ocurrido en su condición y cómo el programa ayudó a llevar el cambio a sus vidas. La persona que evalúa desarrollará cuestionarios específicos apropiados a los grupos específicos de las partes interesadas y sus necesidades y capacidades (por ejemplo, debe ser considerado el analfabetismo o las barreras de idioma). Cuando sea oportuno, podrían ser utilizadas técnicas de audiovisual para capturar distintas perspectivas de la población involucrada y para ilustrar los hallazgos de la evaluación.

## 6. Gestión de la evaluación

La persona que realice la consultoría estará bajo contrato con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. La evaluación será gestionada por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C., y cogestionada por el Punto Focal de la oficina ONU Mujeres Mexico, con apoyo de la especialista en Informe y Monitoreo para la región Latin America & Caribbean. El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y el/la especialista en Informe y Monitoreo para la región Latin America & Caribbean seleccionarán conjuntamente a la(s) persona(s) evaluadoras a través de la aplicación de un proceso justo, transparente y competitivo. Los co-gestores serán responsables de asegurar que el proceso de evaluación se conduzca como sea estipulado, promoviendo y liderando el diseño de evaluación, coordinando y monitoreando el progreso.

La/el consultor/a de la evaluación será responsable de su espacio de oficina, apoyo administrativo y de secretaría, telecomunicaciones e impresión de la documentación. También será responsable de la implementación de todas las herramientas metodológicas tales como las encuestas y cuestionarios.

## 7. Participación de los grupos de referencia y partes interesadas

Un Grupo de Referencia (GR) tiene el propósito de asegurar un proceso de evaluación eficiente, participativo y que rinda cuentas y facilite la participación de las partes interesadas, mejorando el uso de los hallazgos de la evaluación. Esto incluye a miembros de la organización de programa (organización responsable y co-responsable), partes interesadas del gobierno y las OSC, que sean pertinentes, la Oficina País de ONU Mujeres y/o la Oficina Regional y Secretaría del FIG.

El rol del Grupo de Referencia de la evaluación se extenderá a todas las fases de la evaluación, inclusive:

- Identificar información necesaria, personalizar los objetivos y las preguntas de evaluación y delimitar el alcance de la evaluación (TdR).
- Facilitar la participación de los involucrados en el diseño de evaluación.
- Proporcionar los insumos de los documentos de la planificación de la evaluación.
- Facilitar el acceso de la persona que hace la consultoría a la información y documentación relevante de la intervención, así como actores e informantes clave que deberían participar en las entrevistas, grupos focales y otros métodos de recolección de información.
- Monitorear la calidad de los procesos y los documentos e informes que se generaron, para enriquecerlos con sus insumos y asegurar que éstos abordan sus intereses y necesidades de información sobre la intervención.
- Desarrollar e implementar una respuesta de gestión de acuerdo con las recomendaciones de la evaluación.

- Diseminar los resultados de la evaluación, especialmente entre la organización y las entidades dentro de su grupo de interés.

El Grupo de Referencia debe incluir como mínimo a las contrapartes, Oficina País de ONU Mujeres (punto focal), FIG, Especialista en Informe y Monitoreo, contrapartes clave de gobierno, asesores en la temática de ONU Mujeres (empoderamiento económico/ participación política) en la Oficina País y expertos de Evaluación Regional de ONU Mujeres.

## 8. Entregables de la evaluación

La persona que realice la consultoría es responsable de entregar los siguientes entregables:

Entregable	Descripción	Fecha de entrega	Calendario de pago
<b>Informe inicial</b>	<p>Este informe estará completado después del estudio preliminar de los documentos de programa. Serán 10 páginas de extensión como máximo que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Antecedentes a la evaluación: objetivos y enfoque general</li> <li>• Identificación del alcance de la evaluación</li> <li>• Principales logros sustantivos y financieros del programa</li> <li>• Descripción del enfoque metodológico/metodología (inclusive las consideraciones para metodologías basadas en derechos, herramientas de recolección de datos, métodos de análisis de datos, informantes clave, una matriz de preguntas de evaluación, plan de trabajo y entregables.</li> <li>• Criterios para definir la agenda de la misión, que incluya las “visitas a terreno”</li> </ul> <p>Este informe será usado como un punto inicial de acuerdo y entendimiento entre la persona que realice la consultoría y las gestoras de la evaluación.</p>	1 de abril	20%
<b>Presentación preliminar a GR en PowerPoint sobre los hallazgos</b>	Será presentado una vez que sea finalizado el trabajo de campo	15 de abril	30%
<b>Informe Final de Evaluación:</b>	<p>Será de una extensión de 30 páginas como máximo e incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula/portada</li> <li>• Resumen Ejecutivo (máximo 2 páginas)</li> <li>• Descripción del programa</li> <li>• Propósito de la evaluación y audiencia destinataria</li> </ul>	<p>Borrador inicial: 29 de abril</p> <p>Aprobación final:</p>	50% pago después de la aprobación final por la



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de evaluación (incluso restricciones y limitaciones en el estudio llevado adelante)</li> <li>• Preguntas y criterios de evaluación</li> <li>• Hallazgos y análisis</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Recomendaciones (priorizadas, estructuradas y claras)</li> <li>• Lecciones aprendidas</li> <li>• Anexos, incluidas listas de entrevistas (sin nombres identificatorios por motivos de confidencialidad/anonimato) instrumentos de recolección de datos, documentos clave que fueron consultados, TdR, miembros del GR, etc.</li> </ul> <p>El resumen ejecutivo incluirá una descripción breve del programa, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, su audiencia destinataria, su metodología y principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El resumen ejecutivo debe ser independiente y traducirse para garantizar el acceso a todas las partes interesadas si es necesario.</p> <p>Se compartirá una versión borrador del informe finar con el GR de la evaluación para una validación final. El informe final será aprobado por la Secretaría del FIG.</p>	17 de mayo	Secretaría del FIG
--	---	------------	--------------------

## 9. Estándares de calidad del informe de evaluación (extracto de los estándares del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas, UNEG)<sup>6</sup>

Los siguientes estándares de UNEG<sup>7</sup> se deben tomar en cuenta cuando se escriben todos los informes de evaluación:

- El **informe final debe estar estructurado lógicamente, conteniendo hallazgos basados en la evidencia**, conclusiones, lecciones y recomendaciones y debe dejar de lado toda la información que no sea relevante para el análisis general (S-3.16).
- **Una persona que lea el informe de evaluación debe ser capaz de comprender:** el propósito de la evaluación, que se evaluó exactamente, cómo fue diseñada y conducida la evaluación, qué evidencia se encontró, qué conclusiones se sacaron, qué recomendaciones se hicieron y qué lecciones se condensaron. (S-3.16)
- En todos los casos, las personas evaluadoras deben esmerarse para **presentar los resultados tan claros y sencillos como sea posible** para que clientes y otras partes interesadas puedan entender fácilmente el proceso de evaluación y sus resultados. (S-3.16)
- **El nivel de participación de las partes interesadas en la evaluación** debe ser descripta, incluso la fundamentación para elegir ese grado particular de participación. (S-4.10)

<sup>6</sup> También puede encontrar [orientaciones](#) útiles sobre aspectos a tener en cuenta para asegurar un informe de evaluación de calidad en la web del Fondo para el logro de los ODM.

<sup>7</sup> Ver Documento Guía de UNEG "[Standards for Evaluation in the UN System](#)", UNEG/FN/Standards (2005).

- **El programa que está siendo evaluado debe ser descrito claramente** (tan breve como sea posible siempre que se garantice que está proporcionada toda la información relevante). Se debe incluir la propuesta, el modelo lógico, la cadena de resultados esperada y el impacto previsto, su estrategia de implementación, el alcance y la escala del programa, una descripción de los grupos destinatarios/beneficiarios previstos y partes interesadas y cifras de presupuesto. (S-4.3)
- **El rol y la contribución de las organizaciones de ONU y otras partes interesadas** al programa que está siendo evaluado deben ser descritos (quién está involucrado, roles y contribuciones, participación, liderazgo). (S-4.4)
- **En la presentación de los hallazgos, en la medida de lo posible deben ser medidos los insumos, productos, efectos directos (o una apropiada justificación de por qué no)**. El informe debe hacer una distinción lógica en los hallazgos, mostrando el progreso para la implementación de los resultados con una medición apropiada (usar puntos de referencia cuando estén disponibles) y análisis de la cadena de resultados (y efectos imprevistos), o una justificación de por qué no se proporcionó un análisis de resultados. Los hallazgos relacionados con los insumos para la finalización de las actividades o los logros de los procesos deben ser distinguidos claramente de los productos (*outputs*) y los resultados directos (*outcomes*). (S-4.12)
- Adicionalmente, los informes **no deben separar hallazgos de fuente de datos**. (S-4.12)
- **Las conclusiones deben estar corroboradas por los hallazgos** de forma coherente con la recolección de datos y metodología, y representar ideas para la identificación y/o soluciones de problemas o asuntos importantes. (S-4.15)
- **Las recomendaciones deben basarse firmemente en la evidencia y el análisis**, ser pertinentes y realistas, con las prioridades para la acción aclaradas. (S-4.16)
- **Las lecciones, cuando se presentan, deben ser generalizadas más allá del asunto inmediato que está siendo evaluado** para indicar qué relevancia más amplia podrían tener. (S-4.17)

## 10. Capacidades requeridas

### Educación:

- Master o grado superior en Desarrollo Internacional, Desarrollo Institucional, Políticas Públicas, Trabajo Social, Psicología Social, Cooperación Internacional o un campo similar relacionado con el desarrollo político y económico.

### Experiencia sustantiva en evaluación de proyectos sociales y de desarrollo desde una perspectiva de género:

- Se requiere un mínimo de 5 años de experiencia relevante en la realización de evaluaciones de proyectos sociales y de desarrollo.
- Experiencia sustantiva en evaluación de proyectos de desarrollo similares relacionados con el desarrollo local y el empoderamiento político y económico de las mujeres.
- Es preferible experiencia sustantiva en evaluación de proyectos con un fuerte enfoque de género.
- Es preferible experiencia de trabajo en México.
- Experiencia de trabajo en género, valor agregado de tener la pericia de haber realizado evaluaciones sensibles al género.
- Experiencia de trabajo con grupos de mujeres que enfrentan múltiples discriminaciones en el ámbito económico, político, social o cultural.

### Requisitos de idiomas:

- Se requieren excelentes habilidades de escritura y comunicación en español.

## 11. Propuesta

La(s) persona(s) que se postulen deben enviar una propuesta de tres páginas máximo, que debe incluir los siguientes ítems:

- Resumen de la experiencia de/de la consultor/a y antecedentes.
- Lista de los proyectos de consultoría más relevantes completados anteriormente, inclusive una descripción de los proyectos y los detalles de contacto para pedir referencias.
- Breve resumen de la metodología propuesta para la evaluación, inclusive la participación del Grupo de Referencia y otras partes interesadas durante cada paso.
- Proceso propuesto para difundir los resultados de la evaluación.
- Estructura del equipo, roles y responsabilidades y asignación de tiempo si corresponde.

Los siguientes ítems debe incluirse como adjuntos (no incluido en el límite de páginas):

- Plan de trabajo detallado.
- CV de consultor/a y otras personas del equipo, si corresponde.
- Al menos **tres informes de muestra** de proyectos de consultoría anteriores (todas las muestras se mantendrán en la confidencialidad) o enlaces a sitios web en los que se pueda recuperar (*altamente recomendado*).
- Presupuesto detallado.

El presupuesto debe incluir todos los gastos relacionados con los siguientes ítems:

- Tiempo del consultor/a y tiempo de los otros miembros del equipo (p.ej. consultor/a local). Debe especificarse la tarifa diaria para el/la consultor/a y todos los miembros del equipo.
- Gastos de transporte, alojamiento, viáticos para el consultor/a y otros miembros del equipo para viajar de/hacia México y dentro de México y la Ciudad de México.
- Gastos de comunicación, oficina, suministros y otros materiales.

La organización que ha encargado esta evaluación ha presupuestado los siguientes:

- Participación de las personas beneficiarias en las actividades evaluación (p.ej. costos de transporte y refrigerio para las discusiones de los grupos focales).
- Participación del Grupo de Referencia en las actividades de evaluación (p.ej. costos de reunión).
- Costos de traducción del informe completo y/o del resumen ejecutivo, cuando esto facilitara la diseminación entre la población objetivo).
- Difusión de los resultados de la evaluación entre las partes interesadas en función de la propuesta del/la evaluador/a y en acuerdo con el Grupo de Referencia.

## 12. Código ético de conducta<sup>8</sup>:

La evaluación del programa se llevará adelante de acuerdo a los principios y estándares éticos establecidos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas del inglés).

---

<sup>8</sup> Ver <http://www.unevaluation.org/ethicalguidelines>

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar los derechos de las personas que brindan información, garantizando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.** El informe debe mencionar cualquier controversia o diferencia de opinión vinculados con los hallazgos y/o recomendaciones, que pueda haber surgido entre los/as consultores/as o entre el/la consultor/a y los/as jefes/as de programa. El equipo debe corroborar con ellos/as todas las afirmaciones o desacuerdos observados.
- **Integridad.** El/la evaluador/a será responsable de destacar problemas no mencionados específicamente en el TdR, si esto fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** El/la consultor/a debe asegurar su independencia de la intervención bajo análisis, y no debe estar asociado con su gestión o cualquier elemento de ésta.
- **Incidentes.** Si surgieran problemas durante el trabajo de campo o en cualquier otra etapa de la evaluación, deben ser informados de inmediato al gestor de la evaluación. Si esto no se hace, la existencia de estos problemas no puede justificar en ningún caso el fracaso en la obtención de los resultados estipulados en estos términos de referencia.
- **Validación de la información.** El/la consultor/a será responsable de garantizar la fiabilidad de la información recolectada durante la preparación de los informes y será responsable en última instancia por la información presentada en el informe de evaluación.
- **Propiedad intelectual.** En el manejo de las fuentes de información, el/la consultor/a deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que están bajo análisis.
- **Entrega de informes.** Si la entrega de los informes se retrasa o en el caso de que la calidad de los informes entregados sea claramente inferior a la que fue acordada, se aplicarán las sanciones estipuladas en estos términos de referencia.

**Las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a [christian.mendoza@ilsb.org.mx] a más tardar el 15 marzo 2019.**